CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ACUERDO 4/2005, de 27 de enero, de la Junta de Castilla y León, por el que se autoriza a la Universidad de Valladolid el cambio de denomi nación de la Escuela Universitaria de Enfermería «San Telmo» de Palencia, por el de Escuela Universitaria de Enfermería «Dr. Dacio Crespo».

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece en su artículo 8.2 que la creación, modificación y supresión de Facultades, Escuelas Técnicas o Politécnicas Superiores y Escuelas Universitarias o Escuelas Universitarias Politécnicas, serán acordadas por la Comunidad Autónoma, bien a propuesta del Consejo Social o bien por propia iniciativa con el acuerdo del referido Consejo, en todo caso previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad.

La Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León en su artículo 15.2 dispone que corresponde a la Junta de Castilla y León, mediante Acuerdo, la creación,modificación y supresión de los centros universitarios citados anteriormente.

Asimismo el artículo 15.4 establece que la Consejería competente en materia de Universidades, someterá el expediente al Consejo de Universidades de Castilla y León y a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León para la emisión de los oportunos informes.

De acuerdo con lo establecido en las citadas normas, la Universidad de Valladolid remitió a la Consejería de Educación la propuesta del Consejo Social, previo informe de su Consejo de Gobierno, del cambio de la actual denominación de la Escuela Universitaria de Enfermería «San Telmo» de Palencia, por la de Escuela Universitaria de Enfermería «Dr. Dacio Crespo».

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Educación, e informe favorable del Consejo de Universidades y de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 27 de enero de 2005 adopta el siguiente

ACUERDO:

Autorizar a la Universidad de Valladolid el cambio de denominación de la Escuela Universitaria de Enfermería «San Telmo» de Palencia, por el de Escuela Universitaria de Enfermería «Dr. Dacio Crespo».

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Junta de Castilla y León o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 27 de enero de 2005.

El Presidente de la Junta de Castilla y León, Fdo.: JUAN VICENTE HERRERA CAMPO

El Consejero de Educación, Fdo.: Fco. Javier Álvarez Guisasola